CONOMICAS OF EMPRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

NORMATIVA PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO DE ACTIVIDAD

Aprobada en Junta de Facultad de 17 de julio de 2014

I. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas serán de aplicación en lo referente a la asignación y cambio de grupo de actividad para los estudiantes de las titulaciones de Grado que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura.

2. Asignación a grupo de actividad.

La asignación de los estudiantes a un grupo de actividad se realizará en el momento de la matriculación, de acuerdo con el criterio establecido por el Decanato del Centro.

3. Cambio oficial de grupo de actividad.

Una vez realizada la matrícula, los estudiantes podrán solicitar el cambio de grupo de actividad en el plazo establecido por el Centro. El cambio de grupo de actividad se realizará conforme a criterios de equilibrio en el número de estudiantes por grupo y teniendo en cuenta que el cambio se mantendrá vigente durante todo el curso académico. Asimismo, el cambio conllevará, en su caso, la asignación del estudiante a los nuevos grupos de actividades prácticas y de tutorías ECTS que correspondan.

4. Supuestos de cambio de grupo.

Los estudiantes podrán solicitar cambio de grupo de actividad de acuerdo a alguna de las siguientes causas:

- I. Incompatibilidad con el horario de trabajo. Se deberá acreditar con un certificado de la empresa en el que se especifique el horario laboral o con copia del contrato de trabajo siempre que en el mismo esté especificado el horario laboral. También se deberá aportar copia de certificado de la vida laboral de la Seguridad Social o equivalente.
 - 2. Coincidencia de horarios de asignaturas de distintos cursos de las titulaciones de Grado. Dicha solicitud se resolverá atendiendo al criterio de conceder el cambio de grupo, en el caso de que así proceda, en el curso en que tenga matriculadas un menor número de asignaturas en el semestre correspondiente. En el caso de que el estudiante solicite el cambio de asignaturas del curso en el que tiene mayor número de asignaturas matriculadas, la solicitud será desestimada.
 - 3. Transporte interurbano diario incompatible con el horario de clase. En este supuesto se deberá aportar documento fechado y sellado de la compañía que realice el transporte. A estos efectos, se entenderá que no es compatible con enseñanza presencial, y por tanto la solicitud será desestimada, un transporte diario a localidades distantes de Badajoz en más de 75 Km. o que requieran más de 75 minutos para realizar el trayecto. Asimismo, tampoco se considerarán las solicitudes correspondientes a transporte realizado en vehículos particulares.

- 4. Enfermedad crónica (propia o de un familiar de primer grado) que impida la asistencia del alumno a un determinado grupo de actividad. Se deberá adjuntar un certificado médico o documento equivalente y, en su caso, de fotocopia del libro de familia. La documentación que justifique este motivo debe incluir los días y las horas concretas afectados. Asimismo deberá adjuntarse documentación que justifique la imposibilidad de que las restantes personas mayores de edad incluidas en el libro de familia puedan realizar la atención alegada.
- 5. Discapacidad reconocida (propia o de un familiar de primer grado) que impida la asistencia del estudiante a un determinado grupo de actividad. Se deberá adjuntar certificado de la Unidad de Atención al Estudiante o, en su caso, un certificado médico o documento equivalente y fotocopia del libro de familia. La documentación que justifique este motivo debe incluir los días y las horas concretas afectados. Asimismo deberá adjuntarse documentación que justifique la imposibilidad de que las restantes personas mayores de edad incluidas en el libro de familia puedan realizar la atención alegada.
- 6. En cumplimiento de una disposición legal o judicial que al efecto se hubiese dictado.
- 7. Otras causas excepcionales debidamente motivadas y documentadas. La documentación que justifique este motivo debe incluir los días y horas concretas afectados.
- 8. Mediante permuta de grupo. En este caso, cada estudiante deberá realizar su propia solicitud con la que deberá adjuntarse únicamente la copia del documento de tasas de matrícula. Las solicitudes de los dos estudiantes deberán referirse a las mismas asignaturas.

En caso de que número de solicitudes presentadas supusiera un desequilibrio significativo en el número de estudiantes por grupo, el criterio de determinación de las solicitudes que se aceptarán será:

- a) Para los estudiantes que hubieran estado matriculados en la misma titulación en el curso anterior, el de la mayor nota media de todas las asignaturas matriculadas en el citado curso determinada como la suma de las calificaciones de **todas** las asignaturas matriculadas dividido por el número de asignaturas matriculadas en dicho curso. A estos efectos, la calificación de NO Presentado se cuantificará como 0.
- b) Para los estudiantes de nuevo ingreso en la titulación, la calificación correspondiente a la vía de acceso.

5. Plazo de solicitud.

El plazo para solicitar el cambio de Grupo de Actividad será establecido por el equipo decanal del centro teniendo en cuenta que, al menos, será de cinco días hábiles e incluirá el primer día lectivo del curso.

Los estudiantes que se matriculen con posterioridad al plazo anterior, incluida la ampliación de matrícula para el segundo semestre, podrán solicitar el cambio de grupo durante los dos días hábiles siguientes a la matrícula.

Asimismo, en el caso de que se produzca alguna de las situaciones a), d), e), f) y g) de manera sobrevenida a lo largo del curso, podrá solicitarse el cambio de grupo de actividad en plazos diferentes a los señalados en el párrafo anterior. La concesión del cambio estará condicionada al mantenimiento del equilibrio en el número de estudiantes por grupo. El cambio de grupo en esta situación podrá suponer la pérdida de la validez de las actividades de evaluación continua que el estudiante haya realizado con anterioridad.

6. Documentación.

Para la tramitación de la solicitud de cambio de grupo, deberá presentarse, además de la citada en el punto 4 anterior, la siguiente documentación:

- 1. Solicitud debidamente cumplimentada según anexo I.
- 2. Copia del documento de tasas de matrícula.
- 3. Para estudiantes matriculados en la Facultad en el curso anterior, copia de calificaciones de dicho curso.
- Para estudiantes matriculados en la Facultad por primera vez, copia de la documentación en la que conste la calificación de la vía de acceso a los estudios (PAU, etc.)

7. Procedimiento.

Los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones anteriores y deseen solicitar el cambio de grupo de actividad, lo harán mediante la cumplimentación de la solicitud contenida en el Anexo a esta norma. Este anexo estará disponible en la página web de la Facultad como formulario que el estudiante deberá rellenar y enviar por la vía que se habilite para ello. Asimismo, deberá ser imprimido y entregado en la Secretaría de la Facultad. Tanto el envío electrónico como su entrega en Secretaría deberán realizarse en los plazos habilitados para ello. Dichos plazos serán publicados en los tablones de anuncio y en la web de la Facultad.

El Anexo debe estar completamente relleno. No se admitirán solicitudes rellenas a mano. En caso de solicitudes incompletas, rellenas a mano o sin la documentación correspondiente serán denegadas.

El equipo decanal podrá modificar el anexo en el caso de que se considere necesario.

8. Resolución.

La resolución de cambio de grupo corresponde al Decano de la Facultad o persona en quien delegue. Dicha resolución se publicará en los tablones de anuncios y en la web de la Facultad.

9. Entrada en vigor.

Estas normas entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación en Junta de Facultad y surtirán efecto a partir del curso académico 2014-2015

10. Derogación de la norma anterior.

Queda derogada la normativa sobre cambios de grupo de actividad aprobada en Junta de Facultad de 23 de julio de 2013.



ANEXO I

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

./Dña					
		, teléfono n°			
alificación media de to	odas las asignaturas matriculadas en el curso a	nterior (I)	o cali	ficación de la vía d	de acceso a
studios (sólo para est	udiantes de nuevo ingreso en la tlitulación en	el curso correspo	ndiente)	, matricula	do en el cur
cadémico	en la titulación		(Grado e	n Administración y	y Dirección
mpresas o Grado en I	Relaciones Laborales y Recursos Humanos),				
LICITA el cambio d	e GRUPO en las siguientes asignaturas:			reko	
Código	Asignatura	Curs (1°, 2 3°, 4	°, tre	que está	Desea cambiar al grupo
			S,		
			•		
		700			
	65				
	10				
IOTIVO I ALEGA	DO para solicitar el cambio¹:				
AOTIVO 2 AL EGAL	DO para soliitar el cambio ² :				
	-0				
n caso de que el moti	vo alegado sea el nº 7, otras causas, descríbala	s brevemente:			
	0				
	10				
4	1,0				
n caso de que el moti ealizar la permuta:	vo alegado sea el n° 8, permuta, indique la info	ormación correspo	ondiente al est	udiante con el que	e pretende
pellidos y Nombre: _		, N	IIF:		_
	En Badajoz, a de		de 201		
	En Badajoz, a de		de 201		

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. UEX

Fdo: _____

 ¹ Señale el primer motivo alegado según el listado contenido.
² Señale el segundo motivo alegado.